



Endurecen penas por delitos ambientales

ATZAYACATL CABRERA

El pleno de San Lázaro aprobó una serie de cambios al Código Penal Federal para endurecer los castigos con hasta 10 años de cárcel a quienes cometan delitos ambientales como la tala ilegal, la provocación de incendios forestales, así como la sustracción y el tráfico de especies protegidas, entre otros.

Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Justicia, explicó que se trata de una reforma para atender la crisis ambiental ocasionada por incendios provocados para cambiar el uso de suelo, la descarga de desechos en aguas na-

cionales, el tráfico de especies y muchos otros factores.

Actualmente el Código Penal contempla penas de uno a nueve años de prisión por delitos ambientales, los cuales se incrementaron a entre dos y 10 años de cárcel por los mismo ilícitos. También se elevan las sanciones económicas por el tráfico de totoaba con hasta 12 mil días de multa.

Otras modificaciones en el Código Penal, detalló Moreno Rivera, son las correspondientes a la creación de nuevas conductas delictivas y agravantes como descargas ilegales en mantos acuíferos; y daños a ecosistemas críti-



LAURA LOVERA

Diputados ayer en sesión

cos como manglares, humedales, lagunas, pantanos y arrecifes.

Además, los agravantes incluyen situaciones como incendios ocasionados con fines de lucro, así como financiar o encubrir el tráfico de especies.

De igual forma, las modificaciones contemplan que quienes violen los sellos de suspensión colocados por las autoridades ambientales -hecho que actualmente se castiga con trabajo comunitario- serán acreedores de una sanción que incluye penas de entre uno y dos años de prisión.

La reforma al Código Penal se aprobó sin mayor dificultad por parte de todos los grupos parlamentarios y el pleno de la Cámara, avaló únicamente una modificación particular propuesta por Ricardo Monreal, a nombre de todos los coordinadores parlamentarios.

La reserva de **Monreal Ávila**, líder de los morenistas en San Lázaro, incluyó penas más duras por la tala de árboles. Explicó que México suma ya más de 30 años sin legislar en la materia, a pesar de tener compromisos internacionales para ello.